

EXTERNO (para distribución general) Índice AI: AMR 23/60/89/s
Distr: UA/SC

AU 409/89

18 de octubre de 1989

Temor de ejecución extrajudicial

COLOMBIA:Conrado Gallego, profesor universitario de ingeniería civil y trabajador comunitario, de 38 años de edad y padre de dos hijos.

=====

En el seno de Amnistía Internacional se han recibido con preocupación informes según los cuales Conrado Gallego, profesor universitario y trabajador comunitario, ha muerto en circunstancias que hacen pensar que puede haber sido víctima de ejecución extrajudicial.

Según los informes, hacia las 6:30 horas de la tarde del 8 de octubre de 1989, Conrado Gallego se trasladaba del suburbio de Sapamanga al centro de Bucaramanga, departamento de Santander, en un transporte público. Desde otro vehículo, que se puso a la altura del que viajaba Conrado Gallego y al volante del cual iban pistoleros no identificados, se efectuaron diversos disparos. Fue trasladado, gravemente herido, a la clínica de Bucaramanga donde murió el 15 de octubre.

Grupos locales de derechos humanos han expresado su preocupación porque temen que Conrado Gallego puede haber sido víctima de ejecución extrajudicial debido a su labor comunitaria en Bucaramanga. Conrado Gallego ayudó a crear un centro cultural en una barriada pobre de esta localidad en el que organizó grupos de debate entre los jóvenes sobre cuestiones sociales y políticas. Con anterioridad, también formó parte de una banda musical de Bucaramanga, pero el grupo fue desmantelado después de que cuatro de sus miembros fueran asesinados.

Información general

En los últimos años, Amnistía Internacional ha recibido un número cada vez mayor de informes sobre violaciones de derechos humanos en Colombia, entre ellas, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones. Entre las víctimas se encuentran principalmente personas relacionadas con los sindicatos, movimientos civiles y de base y con los partidos políticos legales de ideología izquierdista, así como presuntos simpatizantes de grupos de oposición armada. El gobierno colombiano atribuye la responsabilidad de estas violaciones a los derechistas "escuadrones de la muerte", grupo de civiles que el gobierno asegura no puede identificar ni controlar. Sin embargo, Amnistía Internacional cree que existen claras evidencias que indican que estos grupos operan bajo la autoridad o con la aquiescencia de las fuerzas armadas colombianas.

.../...

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por el atentado contra la vida de Conrado Gallego en circunstancias que hacen pensar que fue víctima de un intento de ejecución extrajudicial;
- solicitando una investigación inmediata sobre el incidente y que se den a conocer los resultados de la misma, así como que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- instando a que se adopten todas las medidas posibles con el fin de proteger las vidas de trabajadores comunitarios.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Bogotá
 COLOMBIA

Dr. Alfonso Gómez Méndez
 Procurado General de la Nación
 Procuraduría General
 Edificio Banco Ganadero
 Carrera 5, N° 15-80
 Bogotá, COLOMBIA

Telegramas: Presidente Barco,
 Bogotá, Colombia
 Télex: 44281 PALP CO

Telegramas: Procurador General,
 Bogotá, Colombia
 Télex: 41224 PRGEN CO

Dr. Antonio Chaparro Vega
 Procurador Regional
 Calle 35, N° 19-65
 Bucaramanga
 Santander, COLOMBIA

COPIAS A:

CSPP (Comité de Solidaridad
 AA 22803 con los Presos Políticos)
 Bogotá, COLOMBIA

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 29 de noviembre de 1989.